

5. Las competencias correspondientes a la contratación administrativa, civil y mercantil.

6. La concesión de subvenciones.

7. Todas las cuestiones relativas a la administración, reivindicación y defensa del Patrimonio.

8. Todas las cuestiones relativas a la responsabilidad civil de la Administración Municipal y a las indemnizaciones a que pudiera dar lugar.

9. La competencia relativa al ejercicio de la potestad expropiatoria y de ocupación temporal y requisita, que sean facultad de esta Alcaldía.

10. Las órdenes de redacción de proyectos de obras y servicios de todo tipo y su aprobación.

11. La concesión de licencias y de ocupación definitiva de puestos en Lonjas, Plazas y Mercados.

12. Las autorizaciones para venta ambulante, excepto en los mercados semanales tradicionales.

13. La concesión de licencias de automóviles de servicio público, en sus diversas modalidades.

14. La resolución de los recursos de reposición contra actos dictados, por delegación de la Alcaldía, por los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.

De los anteriores Decretos, se dio conocimiento al Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio del presente año.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Murcia, 11 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7036

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la delimitación de una nueva unidad de actuación en

el Estudio de Detalle calle Cartagena y calle Floridablanca

Aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 mes de julio, la delimitación de una nueva unidad de actuación en el Estudio de Detalle calle Cartagena y calle Floridablanca, la cual limita: al Noreste: calle Gracia; al Sureste: calle Floridablanca; al Noroeste: Unidad de Actuación III de la que se segrega; al Suroeste: parcela 17 y callejón de fondo de saco, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 13 de julio de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Número 7033

TOTANA

EDICTO

Por esa Alcaldía, mediante Resolución de 20 de julio de 1987 se ha designado a los Concejales que a continuación se relacionan, que forman la Comisión de Gobierno para los cargos que se indican y les deleguen las atribuciones que se especifican.

Doña Josefina Morales Ruiz, Primer Teniente de Alcalde y Concejales Delegado del Area Económica e Interior.

Don Francisco Miralles Lozano, Segundo Teniente de Alcalde y Concejales Delegado del Area de Urbanismo.

Don Ginés Carreño Carlos, Tercer Teniente de Alcalde y Concejales Delegado del Area de Sanidad.

Doña Fulgencia Cánovas Muñoz, Cuarto Teniente de Alcalde y Concejales Delegado del Area de Cultura.

Don José Martínez Martínez, quinto Teniente de Alcalde y Concejales Delegado en el Area de Agricultura

Lo que se hace público en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Totana a 3 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7037

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Juan Ruiz Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de tablao flamenco, con emplazamiento en carretera Siete Higueras, s/n, del Mirador.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 27 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7038

SAN JAVIER

EDICTO

Por don José Gómez Gómez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Imprenta, con emplazamiento en carretera Balsicas, s/n, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde